

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP128945

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar potencia y tipo de emisión de los radioenlaces, según se indica a continuación.

Estación Origen	Potencia [W]	Tipo de Emisión	Estación Destino	Decreto Autoriza	Etapas
Villa Alemana 2	0,250	28M0D7WEN	RpA Agua Santa	DE N°1617 de 2011	8
RpA Agua Santa			Villa Alemana 2		
Ruta F90 2	-	28M0D7WEN	C° Miltit	DE N°1617 de 2011	15
C° Miltit			Ruta F90 2		
Villarrica Iquique	-	28M0D7WEN	Renca 2	DE N°1617 de 2011	24
Renca 2			Villarrica Iquique		
Bulnes	-	28M0D7WEN	Pedro Aguirre Cerda (P.A.C.)	DE N°1617 de 2011	26
Pedro Aguirre Cerda (P.A.C.)			Bulnes		
Univ. Valparaíso (S. Felipe)	0,050	28M0D7WEN	San Felipe	DE N°1617 de 2011	33
San Felipe			Univ. Valparaíso (S. Felipe)		
Chuquicamata	0,316		C° Montecristo	DE N°1617 de 2011	36
C° Montecristo			Chuquicamata		
El Olivar	0,100	28M0D7WEN	Rpa Agua Santa	DE N°1617 de 2011	38
Rpa Agua Santa			El Olivar		
La Ligua Ciudad	0,100	-	La Ligua	DE N°1617 de 2011	40
La Ligua			La Ligua Ciudad		
Villa Alemana Norte	-	28M0D7WEN	Quilpué	DE N°1617 de 2011	43
Quilpué			Villa Alemana Norte		
General Velásquez	0,100	28M0D7WEN	Los Pingüinos	DE N°1617 de 2011	46
Los Pingüinos			General Velásquez		
Caleta Abarca (La Unión)	-	28M0D7WEN	Recreo	DE N°1617 de 2011	76
Recreo			Caleta Abarca (La Unión)		

Las demás características técnicas no señaladas en la presente modificación de concesión, se mantendrán inalterables de acuerdo al Decreto Exento N°1617 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
8, 15, 24, 26, 33, 36, 38, 40, 43, 46 y 76	1 mes	2 meses	3 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 8 1 1 - 1 3 1 5 - 4 8 3 8